

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



LORRAINE LAGO LASSISE
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0062

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 6 de noviembre de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a la Conferencia con Antelación a Vista ("Conferencia") y Vista Administrativa en este caso a celebrarse el 21 de diciembre de 2020 a las 9:00a.m., y 10:00 a.m., respectivamente en la Suite 8(A) del Negociado de Energía.

El 21 de diciembre de 2020, llamado el caso para la celebración de las vistas compareció la parte Querellada, representada por la licenciada Zayla Díaz, junto con la testigo Darlene Fuentes. La parte Querellante no compareció ni presentó escrito justificando su incomparecencia. Conforme lo anterior, se celebró la Conferencia, pero se suspendió la Vista Administrativa.

Así las cosas, se le concede a la parte Querellante un plazo de **cinco (5) días** para mostrar justa causa por la cual este Negociado de Energía no deba desestimar este caso o emitir cualquier otra orden que estime necesaria.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 4 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 4 de enero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0062 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com y abritolaw89@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de enero de 2021.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

